

CONSIDERACIONES A LA SEGUNDA PARTE DE LA EVALUACION Y DIAGNOSTICO DE CONOCIMIENTO SENSIBILIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1. PLANTEAMIENTO:

Quiero reflexionar sobre la segunda parte de la evaluación de los conocimientos básicos del sistema democrático que fueron diagnosticados a los estudiantes de séptimo y noveno en Bogotá por la Secretaría de Educación del Distrito. La intención según los evaluadores en algunos de los apartados es apoyar a los profesores para que puedan enseñar mejor esos temas (deberían ser habilidades en vez de temas) que son importantes para poder vivir en democracia. No voy a cuestionar el fondo de la evaluación, porque el objetivo de la enseñanza de la democracia para educación básica en secundaria es: La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y las relaciones internacionales, es más bien la forma, ya que a mi entender en el aspecto de evaluación de los conocimientos básicos del Estado debe hacerse mediante la interpretación, argumentación y proposición de textos debidamente dosificados donde se identifique, se infiera, se problematice la configuración del Estado Colombiano y no en forma memorística que se aleja de la forma nueva de evaluación que se quiere implantar. Para lograr buena ciudadanía no deriva del aprendizaje memorístico de un texto legal o el respeto a unos símbolos cargados de tradición, sino ante todo de la quiebra del fatalismo y del conformismo que no nos dejan progresar.

2. PROBLEMÁTICA:

2.1. El problema es que la secretaría de Educación del Distrito detectó en la sección de conocimientos del sistema democrático la siguiente: Los estudiantes no saben como se hacen y que son las leyes, no dominan los principios de la división del poder público y la relación impuestos y Estado. Esta problemática se hubiese podido remediar si la forma de evaluación no hubiese sido memorística sino más bien utilizando las técnicas de competencias como las ha planteado el ICFES. En los antiguos exámenes tipo memorístico, el almacenamiento de información era lo más importante. Ahora después del año 2000, es importante saber cosas pero para algo. Bien sea para aplicar un concepto al interpretar una situación constitucional, para relacionar hechos o para proponer soluciones. Es clave saber que interpretar no significa memorizar el dato de una norma sino poder usarlo en un momento determinado, cada vez que se le presente. Si se quería saber que sabían los alumnos sobre los principios de división de poderes o de que se tratan las normas. Para entender lo que aquí se hace se pueden responder dos preguntas: ¿Qué me están diciendo? y ¿Qué significa? en un texto legal, Incluye todo lo que hay que hacer para entender una situación, una relación, una afirmación, un esquema gráfico o los argumentos que sustentan principio político con respecto a la constitución. En la evaluación y diagnóstico de los conocimientos básicos del sistema democrático se insiste en los "temas" más no en las competencias contrario a los cambios en la evaluación que se venía orientando desde el año 2000.

2.2. Otra problemática es que al hacerse la explicación preliminar la intención de las preguntas y la responsabilidad de ellas para el evaluado lo invitaban para que no se preocuparan por responderlas a conciencia. Porque le explicaban que las preguntas eran para ayudar al docente para enseñar mejor estos temas, y, en esto aun hoy por más de que el docente se preocupe por generar unas relaciones amigables y de cooperación con su estudiante, siempre habrá una relación de competencia y revancha, sumándole que le dan al estudiante la posibilidad del anonimato en la prueba, de lógica que la revancha se va a manifestar. En otras de las secciones de la evaluación se le insinuaba que era mejor contestar "no sé"; debido a que si se equivocaba se exponía a perder lo ganado y así, el resultado va a ser negativo en el conocimiento de la estructura del Estado y las leyes. No sé, es tan solo una intuición, quizá me equivoque, pero lo que se

pretendía con esta parte del examen evaluado de manera evocadora era ajustar cuentas entre la Secretaría de Educación del Distrito y los docentes que durante ese año anterior se han venido cuestionando mutuamente y en esta lid el resultado sería decir que la labor docente le falta trabajar más en la enseñanza de estos "temas". Ojalá este equivocado.

3. ALTERNATIVAS:

3.1 CONSTRUCCION DE SIGNIFICADOS:

Los conocimientos sobre la dinámica del Estado según La Secretaria de Educación del Distrito son necesarios para vida y participación ciudadana. Para ello es necesario que los estudiantes comprendan que es como funciona y como se respetan las normas y Estado. El conocimiento de las instituciones debe ser teórico y practica, si la secretaria de Educación encuentra cuestionamientos al orden establecido y un total desconocimiento de la mismo. Construir significados implica el desarrollo de representaciones simbólicas de legitimación o respeto de empatía de motivación de lo comprendido. ¿Cómo hacer significativo el conocimiento de las instituciones cuando su imagen es negativa? Orientar a los estudiantes en contacto con el Estado para realizar dialogo de saberes; identificar instituciones y políticas para resolver problemas. Hay que entender que el examen no es un instrumento que puede resolver problemas sociales que se han generado en otras instancias; que pretenden que todo mundo haga más pero con menos, la complejidad de problemas sociales no pueden ser resueltos solo a través del instrumento que es el examen; se sugiere que el mismo examen muestre ejemplos así sean hipotéticos donde se conozcan las instituciones y muestren como ellas y los ciudadanos pueden resolver problemas, que las instituciones también se abran a una nueva pedagogía de acercamiento a los ciudadanos que permita una empatía con la ciudadanía, donde los funcionarios no contesten "este no es sitio para hacer tareas" sino que sean espacios de encuentro y participación(Colegio-Estado); debemos recordar que el Estado y la nación están en proceso de construcción, obras que solo son posibles con el compromiso de todos.

3.2. CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN:

Los conocimientos de Constitución son conceptuales, procedimentales actitudinales o qué y si solo deben preguntarse de manera memorística. La Constitución es ante todo una promesa de futuro y no una consagración de lo existente de ahí que no se deba considerar una receta acabada y para memorizar; La Constitución debe ser ante todo un recurso para alcanzar las aspiraciones y mejoramiento de lo existente para los jóvenes, la pregunta sería si el conocimiento de la constitución debe ser memorístico o no, sí, el conocimiento de las leyes y los principios de la división de poderes es un conocimiento conceptual cómo debe ser evaluado; sí a través de identificación de ejemplos, reconocimiento de un definición dentro de un texto. En cuanto como se hacen las leyes y la relación impuestos financiación del Estado pueden ser contenidos de tipo procedimental que implican ser evaluados mediante aplicación y explicación de un procedimiento, mediante la generalización de un procedimiento en distintos contextos, cómo se realiza una ley. Si es un conocimiento actitudinal, se podría haber evaluado previo la estipulación de una norma constitucional para aplicar interactuando en un contexto, mediante un modelo legal a seguir en una situación sociocultural, cuestionando al estudiante sobre la valoración de una afirmación de un texto constitucional.

4. A MANERA DE CONCLUSION:

El examen de conocimiento sensibilidad y convivencia en su segunda parte, nos plantea un dilema y este es: si enseñar los conocimientos partiendo de la memoria y recitación que fije en la memoria información sin intensión de comprenderla o es la creación de inquietudes a partir de una información. Si nos vamos por la

primera, nos abocaríamos a considerar que la información sobre el Estado ya esta hecha y no permite ninguna creación nueva ningún interrogante y solo tiene sola forma de responder la recitación de información; la segunda implicaría diseñar textos referentes a información constitucional que estructuren la configuración del Estado Colombiano y de ahí los estudiantes en general lograr descifrar la configuración del Estado.